Consejo Profesional
de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines
Seccional Cundinamarca

CERTIFICADO PROVISIONAL
11/2025

El Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines Seccional Cundinamarca, CERTIFICA que el señor ***ROVER ABDEL MERCHAN VELA*** *identificado con Cédula de ciudadanía No 80.416.574 de Bogotá D.C., presentó en forma correcta los documentos requeridos para la solicitud de registro y expedición de matrícula profesional como Ingeniero Mecánico de la Universidad INCCA de Colombia, los cuales se encuentran en estudio para el trámite del registro y expedición de la misma.*

Este certificado, según el parágrafo 1o. del artículo 3o. de la Ley 51 de 1986, suple en forma temporal la matrícula profesional, por lo cual el Ingeniero ***ROVER ABDEL MERCHAN VELA,*** *se encuentra autorizado para ejercer o trabajar como Ingeniero Mecánico en el territorio colombiano.*

*El presente certificado se expide a solicitud del interesado**,** con una vigencia hasta el día 12 de Marzo de 2025.*

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de Febrero de Dos Mil veinticinco (2025).

JORGE GUTIÉRREZ CANCINO
Secretario Ejecutivo
Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines Seccional Cundinamarca